

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0086/03

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la Ordenanza N° 2237/03, relacionada con la consolidación de las obligaciones tributarias adeudadas al 31 de Diciembre de 2002.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Modifícase el Art. 4º in fine, de la Ordenanza N° 2237/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“En tal caso se deberá caducar el plan vigente, compensar los pagos por las cuotas integradas y sobre la liquidación resultante efectuar la consolidación”.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2243/03